

# LA CAJA OTORGA PRESTAMOS ESPECIALES PARA MEJORAS EN LA AGRICULTURA Y DAÑOS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS



**E**n las dependencias de la Dirección administrativa de nuestra Entidad se formalizó el día 20 de agosto un convenio de colaboración entre la Caja Insular de Ahorros y el Banco de Crédito Agrícola para la concesión de los préstamos especiales previstos en el Consejo de Ministros del 29 de febrero del corriente año. Estos créditos tienen por finalidad el paliar los daños en la agricultura sufridos singularmente en diversas regiones afectadas por la sequía.

Principal beneficiaria de estos préstamos será la isla de Lanzarote al habersele concedido un montante de cien millones de pesetas destinados a préstamos para los agricultores cuyos cultivos han padecido daños como consecuencia de la extremada sequía que la isla sufre desde el pasado año.

Los créditos se conceden con un 15 por ciento de interés anual, del que el beneficiario sólo ha de hacer frente en el 7 por ciento, siendo el resto absorbido por el Banco de Crédito Agrícola. El plazo de amortización será de tres años.

Por parte del Banco de Crédito Agrícola estuvo presente don José Luis García López y por parte de la Caja Insular de Ahorros don Vicente Rojas Mateos, Presidente del Consejo de Administración, y don Juan Francisco García González, Director General de la Entidad.

Por otro lado, el pasado día 30 de julio, la Caja Insular de Ahorros firmó un convenio de colaboración con el IRYDA (Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario), de acuerdo con el Real Decreto 338 de 1 de febrero del presente

año que establece líneas de auxilio económico para mejoras agrarias en el Archipiélago Canario.

El acto tuvo lugar en el Gobierno Civil, firmando en representación del IRYDA su titular D. Florentino Pérez Rodríguez y en nombre de nuestra Entidad D. Vicente Rojas Mateos, Presidente del Consejo de Administración.

Este convenio ha sido suscrito en el marco de la mencionada disposición, como ayuda a la financiación de explotaciones agrícolas que contemplen la reconversión de cultivos y la introducción de cultivos alternativos en plantaciones actualmente de baja rentabilidad. La cuantía de los préstamos podrá alcanzar hasta el 50 por ciento del presupuesto que se apruebe de la inversión total, no pudiendo rebasar los cinco millones de pesetas si se trata de empresas individuales, ni los 12,5 millones si son solicitados por agrupaciones de agricultores. Por su parte, la cuantía de las subvenciones que conceda el IRYDA podrá alcanzar hasta el 30 por ciento del presupuesto que se apruebe por la inversión total, sin superar los 3 millones de pesetas en el caso de empresas individuales y 7,5 millones si se trata de agricultores.

La amortización de estos préstamos se realizará en un plazo máximo de diez años, con un periodo máximo de carencia de tres años, de acuerdo con las propuestas que efectúe el IRYDA teniendo en cuenta la naturaleza de las inversiones y su entrada en producción.

El convenio es prorrogable por años naturales, de mutuo acuerdo y hasta 1986, periodo de vigencia del expresado Real Decreto, dentro del Plan de Ordenación de Explotaciones que desarrolla el IRYDA.

## DESPEDIDA DEL CAPITAN GENERAL

**E**l pasado día 2 de agosto el hasta entonces Capitán General del Archipiélago don Jesús González del Yerro y Martínez visitó la Caja Insular de Ahorros para despedirse de la misma.

Fue recibido por don Vicente Rojas Mateos, Presidente del Consejo de Administración de la Entidad, y don Juan Francisco García González, Director General, con quienes compartió largo rato en un clima de cordialidad.

